



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 231

Bogotá, D. C., martes, 27 de mayo de 2014

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P O N E N C I A S

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN SESIÓN CONJUNTA ANTE LAS COMISIONES SEGUNDAS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2014 DE SENADO Y 202 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA

Presidente

Comisión Segunda Cámara de Representantes
Respetado señor Presidente:

En cumplimiento del encargo encomendado por las Mesas Directivas de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, con fundamento en los artículos 150, 153, 156 y 171 de la Ley 5^a de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate en sesión conjunta ante las Comisiones Segundas del honorable Senado de la República y la Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 200 de 2014 de Senado y 202 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”*, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

El proyecto de ley en mención fue radicado el día 13 de mayo de 2014 por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para su trámite legislativo y fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 200 del 13 de mayo de 2014. Posteriormente, el día 16

de mayo el Presidente de la República solicitó a las Mesas Directivas de Senado de la República y Cámara de Representantes, dar trámite de urgencia y primer debate en comisiones conjuntas de ambas Corporaciones. Las Mesas Directivas, mediante Resoluciones número 183 del 19 de mayo de 2014 del Senado de la República y número 0836 del 20 de mayo de 2014 de la Cámara de Representantes, autorizaron la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes a las que fue repartido el proyecto de ley objeto de esta ponencia, para que tuviera primer debate.

Debe mencionarse que el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico fue aprobado previamente por el Congreso de la República mediante la Ley 1628 de mayo 22 de 2013 y puesto a consideración de la Corte Constitucional y que mediante Sentencia número C-258 de 2014 del 23 de abril de 2014 esta entidad judicial la declaró inexistente. Según la Corte, la inexistencia fue motivada por el hallazgo de un vicio de trámite que consideró insubsanable, relacionado con el principio de publicidad. De acuerdo con la entidad, en la *Gaceta del Congreso* se omitió la publicación de los incisos 2º y 3º del artículo 16, el artículo 17 y las firmas de los Jefes de Estado correspondientes.

Es de resaltar que previa revisión y fallo de la Corte Constitucional, el Proyecto de ley número 118 de 2012 de Senado, 269 de 2013 Cámara fue discutido en los debates reglamentarios y aprobado por amplias mayorías. En el debate en Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes fue aprobado el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en sesión del 24 de abril de 2013. En la Comisión Segunda del Senado de la República el proyecto de ley fue

aprobado por 7 votos a favor y 1 en contra mientras que en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el proyecto de ley fue aprobado por 10 votos a favor y uno en contra. En el debate realizado en la Plenaria del Senado el 7 y 8 de mayo de 2013, el proyecto de ley aprobatoria del acuerdo contó con 54 votos a favor y 7 en contra. Finalmente, en el debate en la Cámara de Representantes, que tuvo lugar el 14 de mayo de 2013, el proyecto de ley obtuvo 79 votos a favor y 11 en contra.

A continuación se presenta a consideración de los honorables congresistas miembros de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes, una explicación sobre los principales aspectos del proyecto de ley sujeto a discusión.

1. Origen de la iniciativa de la Alianza del Pacífico

En comunicación del 14 de octubre de 2010, enviada por el entonces Presidente Alan García al Presidente Juan Manuel Santos, Perú planteó una iniciativa con miras a que Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile formaran un “área de integración profunda”, en la que se asegurara plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Posteriormente, en la Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata, el 3 y 4 de diciembre de 2010, el entonces Presidente de Chile, Sebastián Piñera, convocó a los Presidentes de Perú, Colombia y México a una reunión para discutir cómo fortalecer su relación a través de una integración profunda. En ese momento, los cuatro países acordaron una reunión ministerial para definir una hoja de ruta de los trabajos por realizar para dar a conocer la iniciativa.

Uno de los primeros asuntos por definir fue el marco institucional fundacional de la Alianza del Pacífico. Para tal efecto, en la primera Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada en Lima el 28 de abril de 2011, los Presidentes de Perú, Colombia, Chile y México instruyeron a sus Ministros de Comercio y Relaciones Exteriores, elaborar un Proyecto de Acuerdo Marco sobre la base de la homologación de los acuerdos de libre comercio existentes.

El proceso de la elaboración de un Acuerdo Marco culminó en Paranal, Antofagasta, Chile, el 6 de junio de 2012, con la suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, el que se somete a la consideración del honorable Congreso de la República por medio de este proyecto de ley aprobatoria.

2. Alianza del Pacífico: introducción, objetivos, ejes temáticos y estado del arte

2.1 Introducción y objetivo

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración entre Chile, Colombia, México y Perú, establecido en abril de 2011, y constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con

la suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

El objetivo de la Alianza del Pacífico es conformar un área de integración profunda que impulse un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías participantes, mediante la búsqueda progresiva de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

La Alianza del Pacífico está cumpliendo un papel importante de cohesión en y entre nuestros países, aprovechando las oportunidades de América Latina con el fin de integrarse con otras regiones del mundo y la posibilidad de alcanzar resultados concretos; son ellos los que posibilitarán en breve plazo, el emprendimiento de la acción conjunta de proyección hacia la región de Asia Pacífico, zona estratégica y prioritaria del relacionamiento externo de Colombia.

Con la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, se consolidarán resultados que permitirán implementar estrategias de proyección en Asia Pacífico, componente prioritario en la estrategia de inserción internacional del país.

De esta forma se espera que esta iniciativa impulse el crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.

2.2 Ejes temáticos principales de la Alianza del Pacífico

En el proceso de constitución de la Alianza del Pacífico un asunto por definir fue el alcance y nivel de ambición de la iniciativa, que tiene al menos dos dimensiones: una relacionada con la profundización del grado actual de integración entre los países miembros y otra, con la necesidad de buscar convergencia en los avances logrados entre los acuerdos comerciales vigentes entre los países miembros, permitiendo a la Alianza ser un escenario permanente de diálogo de asuntos de interés de los miembros.

En la dimensión de profundización de la integración debía definirse qué áreas abarcaría la zona de integración profunda. Este proceso se surtió luego de tres Cumbres Presidenciales realizadas en Lima, Perú, el 28 de abril de 2011; en Mérida, México, el 4 de diciembre de 2011; en Paranal, Antofagasta, Chile, el 6 de junio de 2012; así como una Cumbre Virtual el 5 de marzo de 2012. Las cumbres estuvieron precedidas por reuniones del Grupo de Alto Nivel, instancia conformada por los Viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de los países miembros, así como de reuniones de equipos técnicos de los gobiernos. Como resultado, las áreas de integración priorizadas fueron:

A. Movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio;

B. Comercio e integración, incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera;

C. Servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores; y,

D. Cooperación y mecanismos de solución de diferencias.

A continuación se describen en mayor detalle los objetivos y avances logrados en estas áreas de integración, que tienen impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos:

A. Movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio, incluyendo la cooperación entre autoridades migratorias y consulares.

El objetivo principal es facilitar el tránsito migratorio y la libre circulación de visitantes turísticos y de personas de negocios. En esta área se han venido examinando los escenarios posibles para avanzar en la supresión de visas para turistas, empresarios, personas de negocios y demás sujetos beneficiarios de cada país de la Alianza Pacífico. Entre otros asuntos, se ha avanzado en la implementación de un esquema de cooperación e intercambio de información sobre flujos migratorios para detectar a tiempo problemas asociados con la seguridad en las fronteras.

B. Comercio e integración incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera.

Este grupo se compone de cuatro subgrupos:

- Medidas sanitarias: el objetivo es avanzar en los procesos de admisibilidad sanitaria, mecanismos de cooperación, transparencia y buenas prácticas, con el fin de evitar obstáculos innecesarios al comercio.

- Facilitación del comercio y cooperación aduanera: los países acordaron trabajar en los temas de comercio sin papeles, ventanillas únicas de comercio, operador económico autorizado y resoluciones anticipadas. En cooperación aduanera se acordó trabajar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para realizar un análisis de los acuerdos de cooperación y asistencia mutua existentes, con miras a identificar áreas de trabajo y proyectos de interés común, los cuales pueden incluir a países observadores. Este proyecto está en ejecución en la actualidad.

- Normas técnicas: el objetivo es evitar que se impongan barreras injustificadas al comercio argumentando razones de reglamentación técnica.

- Desgravación arancelaria: actualmente, el nivel de profundidad en el área de bienes es alto, en la medida en que buena parte del comercio de bienes ya está liberalizado, salvo algunas excepciones, el objetivo en esta área es avanzar en la acumulación de origen entre las partes y la inserción de los miembros en cadenas de valor.

C. Servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores.

El objetivo es posicionar a nivel internacional a la Alianza del Pacífico como un destino atractivo para la inversión extranjera directa y

el comercio de servicios, y aumentar los flujos de inversión y del comercio de servicios entre los países de la Alianza y entre estos con el resto del mundo.

D. Cooperación.

Se identificaron cinco grandes áreas temáticas que enmarcan las discusiones:

- Pequeñas y medianas empresas (Pymes)
- Cambio climático
- Movilidad académica
- Competitividad
- Turismo

2.3 Estado del arte de los Grupos Técnicos

En los últimos tres años se han realizado en el marco de la Alianza del Pacífico VIII Cumbres Presidenciales, 10 reuniones de Ministros de Comercio y Cancilleres, 23 reuniones de viceministros y 15 reuniones de los más de 14 grupos técnicos. Esta intensidad en los intercambios demuestra el nivel de prioridad que la iniciativa tiene para Colombia y también el interés de los países de la Alianza del Pacífico en avanzar y generar resultados concretos en el proceso de integración.

A continuación se describen los logros más importantes alcanzados hasta el momento en las diferentes áreas que contempla el mecanismo. Todo este trabajo y la existencia misma de la Alianza del Pacífico se formalizarán, mediante la entrada en vigencia de este Acuerdo Marco puesto hoy nuevamente a consideración del Congreso de la República.

Movimiento de personas:

- México, a partir de noviembre de 2012, eliminó el requisito de visa a nacionales de Colombia y Perú que viajen a ese país como “Visitantes Sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas hasta 180 días”.

- De igual manera, Perú suprimió las visas de negocios para nacionales de los tres países de la Alianza del Pacífico.

- Se han suscrito memorandos de entendimiento entre los países para permitir el uso de Embajadas y Consulados en terceros Estados, en desarrollo de los objetivos de integración profunda planteados en la Alianza del Pacífico.

Cooperación:

- El objetivo del Grupo de Trabajo es promover la cooperación y el intercambio de experiencias en herramientas que fomenten los flujos de comercio e inversión, así como la productividad, la competitividad y el desarrollo económico entre nuestros países. Así mismo, se busca promover el cumplimiento de las mejores prácticas y estándares internacionales en estos temas.

Tabla 1. Logros y Gestión del Grupo Técnico de Cooperación de Alianza del Pacífico	
Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica	Desde 2013 se han realizado cuatro (4) convocatorias de la plataforma de movilidad académica (la última cerró el 30 de abril de 2014). En tres cohortes se han entregado un total de 444 becas: Chile 156 (109 de pregrado y 18 de posgrado); Colombia 80 (71 pregrado y 9 posgrado); México 127 (109 de pregrado y 18 de posgrado); y Perú 81 (76 de pregrado y 5 de posgrado).
Fondo de Cooperación	El 22 de mayo de 2013 se suscribió el “Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, en donde se concertó la creación de un Fondo de Cooperación que estará constituido por los aportes anuales de los cuatro países, así como posibles aportes provenientes de terceros. El aporte inicial para el primer año será de \$250,000 USD por país, el cual podrá aumentarse anualmente. Este acuerdo está pendiente de aprobación en el Congreso colombiano.
Otros Proyectos	<p>Propuesta para desarrollar un proyecto sobre diplomacia deportiva: promoción deportiva y el intercambio de mejores políticas públicas en la materia, enfatizando la participación de niños y jóvenes.</p> <p>Proyecto en materia de consumo sustentable: cooperación en materia de políticas públicas para dirigir las economías hacia la sostenibilidad ambiental y contribuir a la competitividad de nuestros países.</p> <p>Proyecto sobre cultura: programa conjunto en materia de cultura que contribuya a la proyección global de la Alianza del Pacífico.</p> <p>Voluntariado Juvenil: compartir experiencias sobre este tema de impacto en la cohesión social de los jóvenes de la Alianza.</p> <p>Red de Investigación Científica en materia de Cambio climático: formular y desarrollar un proyecto de seguimiento, mitigación y prevención del cambio climático y su impacto en la región.</p> <p>Sinergia entre los países de la Alianza Pacífico para el mejoramiento de la competitividad de las Mipymes: intercambio de programas de apoyo aplicados a estas empresas. Como resultado de esta iniciativa, los programas “Red Mover a México” y “Chile Atiende” han sido punto de partida para Colombia en la creación de la Red Nacional de Emprendimiento conocida como “Emprende Colombia”.</p>

- Se desarrolló el proyecto: “Sinergia entre los países de la Alianza Pacífico para el mejoramiento de la competitividad de las Mipymes”, en el que los gobiernos de cada país miembro intercambiaron programas de apoyo aplicados a estas empresas. Como resultado de esta iniciativa, los programas “Red Mover a México” y “Chile Atiende” han sido punto de partida para Colombia en la creación de la Red Nacional de Emprendimiento conocida como “Emprende Colombia”.

Turismo

- Se firmó a finales de agosto de 2012 un acuerdo de cooperación en materia de turismo cuyo objetivo es fortalecer y desarrollar las relaciones de cooperación con base en el diseño de iniciativas que busquen incrementar los flujos entre los participantes, con énfasis en turismo de aventura y naturaleza, turismo deportivo, turismo de sol y playa, turismo de cultura y turismo organizado para grupos, turismo de eventos y convenciones.

- Los países han trabajado en la promoción conjunta de sus destinos turísticos. En 2013 el número de turistas que visitaron los países de la

Alianza del Pacífico ascendió a 33 millones de personas.

Comercio e integración:

- Los países de la Alianza del Pacífico firmaron el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, el pasado 10 de febrero en Cartagena. Dicho protocolo contiene el resultado de las negociaciones en materia comercial de la Alianza del Pacífico y será puesto a consideración del Congreso de la República en una fecha próxima.

Servicios e inversión:

- En octubre de 2012 inició actividades el Comité Mixto de Servicios e Inversión, que permite la interacción con el sector privado con el fin de identificar acciones y adoptar medidas que contribuyan al mejoramiento del clima de inversión y del comercio de servicios en la Alianza del Pacífico. Las actividades iniciaron mediante la puesta en marcha de una estrategia de divulgación de las ventajas y funciones del Comité con el sector privado a través del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico y el establecimiento de puntos de contacto en cada país.

Vinculación Externa

- El Grupo Técnico de Relacionamiento Externo se creó con el fin de diseñar una estrategia estructurada para desarrollar la relación de la Alianza del Pacífico con los 30 Estados Observadores (actualmente) que permite establecer un diálogo permanente y fructífero para promover los objetivos de este mecanismo de integración. La vinculación con los Estados Observadores se desarrollará en los Pilares del mecanismo: libre movimiento de bienes, servicios, personas y capitales y el pilar de Cooperación que incluye las áreas de ciencia y tecnología, educación, infraestructura, medio ambiente y Pymes.

- Siguiendo el mandato de los Cancilleres, se decidió como estrategia de vinculación realizar reuniones con cada uno de los observadores en diferentes etapas. La primera reunión se llevó a cabo entre el 7 y 8 de abril de 2014 en Lima, Perú, y el Grupo de Relacionamiento Externo de la Alianza recibió a representantes de los gobiernos de Australia, Canadá, Corea, China, España, Estados Unidos, Francia, Japón y Nueva Zelanda, y se definieron áreas prioritarias de trabajo y cooperación con estos países.

Pymes

- Destacando la importancia de las pequeñas y medianas empresas como motores de crecimiento económico y generadoras de empleo, la Alianza ha propiciado intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de políticas públicas para las Pymes. Igualmente, se ha trabajado en la identificación de mecanismos de apoyo, para asegurar que estas empresas se beneficien de las oportunidades que ofrecen la Alianza del Pacífico y los mercados internacionales.

Promoción de la Alianza del Pacífico:

A través de un trabajo conjunto, las Entidades de Promoción de los cuatro países de la Alianza

del Pacífico^[1] buscan promocionar la iniciativa a través de actividades de promoción intraalianza y con terceros mercados en materia comercial, de inversión extranjera directa y turismo, así como con el establecimiento de oficinas comerciales conjuntas en el exterior y apoyando las iniciativas del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP).

- En 2012, las Entidades realizaron siete seminarios conjuntos en áreas de interés común, a los cuales asistieron cerca de 710 empresarios, actividades de promoción conjunta en ferias internacionales (como Fine Foods en India, Sial en Francia y Sabores de la Alianza en México).

- Bajo la Presidencia Pro Témpore de Colombia, durante 2013 se desarrollaron 33 eventos de promoción conjunta en comercio e inversión, que impactaron a aproximadamente 5.178 empresarios en 22 mercados. De ellos, 24 fueron seminarios de oportunidades de comercio y/o inversión (asistieron 2.583 empresarios en 18 países). Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades de Promoción realizadas en 2013	
Foros Empresariales. Asistieron alrededor de 573 empresarios (nivel CEO).	I Encuentro Empresarial de la Alianza del Pacífico En el marco de la VII Cumbre de Jefes de Estado en Cali. Contó con la participación de 334 CEO de 14 países. Foro Empresarial de la Alianza del Pacífico En el marco de la Asamblea General de la ONU en NY. Asistieron 239 CEO estadounidenses. I Foro de Emprendimiento e Innovación LAB 4+ Con la participación de 40 speakers de renombre internacional, 12 instituciones de capital de riesgo y un grupo de 60 emprendedores de los cuatro países.
I Macrorrueda de Negocios	Participación de 722 empresarios de los países de la Alianza, de los cuales 486 eran exportadores y 236 compradores. Se desarrollaron cerca de 3.800 citas de negocios. El cierre dejó un reporte positivo de expectativas de negocios intraalianza de aproximadamente USD\$116 millones superando la meta trazada inicialmente que fue de USD\$ 80 millones.
Otras Actividades	Activación en Supermercados Peruanos - promoción de los productos alimenticios y turísticos de los tres países en ocho supermercados Vivanda. Producción de los comerciales de inversión y de turismo que fueron lanzados en la cadena estadounidense CNN, en el marco del Foro de NY. Desarrollo de una cartilla de promoción de turismo. Producción de la cartilla de Oportunidades en comercio e inversión: "Pacific Alliance: Integration, Growth and Opportunities" en inglés, alemán, mandarín y español.

- Colombia participó junto con los demás países miembros de la Alianza del Pacífico, en el Foro Empresarial organizado por las Agencias de Promoción en la ciudad de Nueva York en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2013.

- Durante el 2014, se ha continuado con el desarrollo de actividades que incentivan las exportaciones, la IED y el turismo hacia los países

¹ [1] ProChile, Proexport Colombia, ProMéxico, y PromPerú

de la Alianza, con el desarrollo de seminarios y participando en más ferias agroindustriales. En la siguiente tabla, se muestra un resumen de las actividades para el 2014.

Tabla 3. Actividades de Promoción 2014	
Actividades de Promoción Realizadas	11th Business Link, 19 de febrero – Osaka, Japón. Lanzamiento de la Oficina Comercial Conjunta de la Alianza del Pacífico en Turquía. ProMéxico Global, 25 y 26 de marzo – México.
Próximas Actividades por Realizar	27 seminarios de oportunidades de negocios e inversión en 18 mercados. 5 ferias internacionales de agroindustria y 1 de autopartes. II Macrorrueda de Negocios en Puerto Vallarta (10 y 11 junio). II Foro LAB 4+. Encuentro de Tour Operadores de la Alianza del Pacífico (Vitrina Turística – ANATO). I Macrorrueda de Turismo de la Alianza del Pacífico y cartilla de Turismo de la Alianza del Pacífico.
Oficinas Comerciales Conjuntas	Turquía Casablanca Marruecos

- Las agencias abrieron una oficina de promoción conjunta en Estambul, Turquía, la cual funciona desde mediados de 2013 y están adelantando trabajos para la apertura de una segunda oficina conjunta en Casablanca, Marruecos, lo que para Colombia significa un posicionamiento en mercados estratégicos donde no se tenía presencia por medio de representaciones comerciales.

3. Importancia de Alianza del Pacífico para Colombia

En la última década, Colombia ha implementado satisfactoriamente una estrategia de inserción en la economía global, con el objetivo de maximizar los beneficios de un acceso preferencial estable y de largo plazo de la oferta de bienes y servicios, atraer más inversiones, lograr un correcto aprovechamiento de los factores productivos e incorporar nuevas tecnologías al aparato productivo nacional¹. Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es avanzar en la integración latinoamericana de cara a la inserción en el mercado global, particularmente con los países que conforman el Asia Pacífico.

Consciente de la importancia que este reto representa, Colombia le ha apostado de manera consistente a un proceso de integración regional profunda sobre la base de reglas claras, estables y predecibles, que gobiernen las relaciones entre los países que conforman la Alianza del Pacífico.

El Acuerdo Marco que se somete a su consideración es un instrumento enmarcado en el proceso de internacionalización de las relaciones políticas y económicas de Colombia, ajustado a los mandatos constitucionales aplicables. En este sentido, el Acuerdo Marco formaliza el compromiso de Colombia con la integración regional y la promoción de las relaciones comerciales en la región Asia Pacífico.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Capítulo VII. Sóportes Transversales de la Prosperidad Democrática. Relevancia Internacional. Inserción Productiva a los Mercados Internacionales), p. 509.

3.1. Importancia política y estratégica

Desde el punto de vista político y estratégico, este acuerdo constituye un marco institucional que fortalece las relaciones entre los países que integran la Alianza del Pacífico. Su entrada en vigor posibilitará el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del trabajo conjunto en las diversas áreas de este proyecto de integración profunda. Adicionalmente, el Acuerdo Marco formalizará la existencia de un proceso de integración que ya presenta resultados concretos y que se proyecta hacia el Asia Pacífico, zona estratégica y prioritaria del relacionamiento externo de Colombia.

Además, Alianza del Pacífico es un proceso abierto y flexible, con metas claras, pragmáticas y coherentes con el modelo de desarrollo y la política exterior nacional, a través del cual se fortalecerá el papel de Colombia como impulsor de procesos de integración en la región. De igual manera, la alianza entre las economías más dinámicas y relevantes de América Latina potencia las posibilidades de relacionamiento exitoso de Colombia con el mundo.

3.2. Alcances de esta iniciativa de integración profunda

Esta es una Alianza integral, que incluye entre las temáticas en las cuales se quiere profundizar la integración, acciones conjuntas y coordinadas para la promoción de las exportaciones del grupo de países que la conforman, atracción de inversión extranjera directa, incremento del comercio al interior de la región, cooperación en áreas como investigación en cambio climático, movilidad estudiantil, promoción del turismo y transparencia fiscal.

De igual forma, la Alianza ha buscado que los empresarios, emprendedores y ciudadanos se beneficien de la integración profunda. Para esto se ha buscado que las autoridades correspondientes trabajen en el intercambio de experiencias e información para fortalecer las pequeñas y medianas empresas (Pymes), trabajar en el desarrollo de iniciativas sobre emprendimiento e innovación, así como establecer canales de diálogo con los empresarios para conocer sus propuestas y preocupaciones frente al desarrollo económico y el ambiente de negocios.

La ambición de la Alianza se complementa con los mandatos impartidos por los Presidentes durante sucesivas cumbres, entre ellas la VIII Cumbre realizada en febrero de 2014 en Cartagena, donde se abrieron nuevas áreas de trabajo en temas como intercambio de información sobre el mercado de insumos agrícolas con miras a la reducción de sus precios, mecanismos para compartir experiencias en materia de control del mercado de medicamentos, la creación de un fondo para el desarrollo de infraestructura, programas para promover la cultura de los países de la Alianza, promoción de políticas públicas para la promoción deportiva, entre otros.

Todas estas áreas de trabajo de la Alianza del Pacífico están diseñadas pensando en beneficiar

directamente y en el corto plazo a los ciudadanos, bien sea de manera directa como con la eliminación de visas y otorgamiento de becas, o promoviendo mayor crecimiento, desarrollo y mejores políticas públicas como es el caso de los trabajos en innovación, emprendimiento y el desarrollo de infraestructura.

3.3. Importancia económica y comercial

El peso de los cuatro países que conforman la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú) es significativo y su perfeccionamiento envía una señal importante para América Latina en términos del convencimiento de que la integración regional es el camino correcto para asegurar mayores volúmenes de inversión, mayor intercambio comercial y crecimiento económico sostenido y vigoroso.

Los cuatro países que conforman el bloque (Colombia, Chile, México y Perú) en el año 2013 sumaban cerca de 216 millones de habitantes (equivalente a la población de Brasil) y generaron un Producto Interno Bruto (PIB) de USD 2,2 billones, equivalentes al 38% del total de América Latina y el Caribe, con un PIB por habitante de USD 13.542.

En cuanto al desempleo e inflación, el promedio para el 2013 de los cuatro países fue de 6,8% y de 2,7%, respectivamente. La tasa promedio de crecimiento del PIB en los cuatro países fue 3,6% en el año 2013. Los anteriores factores evidencian no solo la estabilidad macroeconómica, sino la capacidad y ampliación anual del mercado de la Alianza del Pacífico.

Colombia, Chile, México y Perú generaron en 2012 la mitad del comercio exterior de la región: USD 533 mil millones en exportaciones Extra AP y USD 527 mil millones en importaciones Extra AP² y son receptores de cerca de USD 71 mil millones en IED.

También son estos cuatro países las mayores economías del Arco del Pacífico Latinoamericano, representando alrededor del 88% del PIB conjunto de las 11 economías. Alianza del Pacífico recibió en los últimos 5 años el 88% de la inversión que llegó a los 11 países del Foro Arco.

Las proyecciones indican que los países miembros de la Alianza del Pacífico continuarán presentando un crecimiento económico sostenido entre el 3,5 y 5%.

4. Principales elementos del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

El Acuerdo constitutivo de la Alianza del Pacífico es un tratado internacional que da un marco jurídico e institucionaliza la “Alianza del Pacífico” define sus objetivos y las acciones por desarrollar para alcanzar tales objetivos, establece sus órganos de dirección y la naturaleza de los instrumentos que se aprueben al interior de la misma, permite la posibilidad de que haya Estados observadores, reglamenta la adhesión de nuevos Esta-

² Fuente: Perfiles de la OEE – MinCIT.

dos, dispone cómo se resolverán las controversias entre sus Estados miembros, reglamenta la manera como podrán enmendarse y establece reglas acerca de su entrada en vigencia y duración.

Así mismo, les establece a sus miembros como requisitos esenciales para la participación en ella, la vigencia del Estado de Derecho, la Democracia y el orden constitucional, la separación de los Poderes del Estado y la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Acuerdo Marco define la Alianza del Pacífico como un área de integración regional, con los siguientes objetivos:

- **Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.**

- **Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes, y**

- **Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.**

La Alianza cuenta con una agenda integral, determinada por los resultados ya alcanzados en materia comercial, de acción conjunta y coordinada entre las agencias de promoción de exportaciones y la atracción de inversiones, la cooperación y el movimiento de personas.

El Acuerdo Marco establece las siguientes acciones mediante las cuales, entre otras, la Alianza trabaja en la búsqueda de sus objetivos:

- Liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes.

- Avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes.

- Desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros.

- Promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes.

- Coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes, y

- Contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la Plataforma de Cooperación del Pacífico.

Igualmente, cabe destacar la institucionalidad de la Alianza del Pacífico, prevista en el Acuerdo a través de:

- El establecimiento del Consejo de Ministros como órgano principal, integrado por los Minis-

etros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables de Comercio Exterior, con la función de adoptar las decisiones que desarrolle los objetivos y acciones específicas previstas en el Acuerdo Marco, así como en las declaraciones presidenciales de la Alianza del Pacífico.

- La figura de la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico, la cual será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales iniciados en enero.

- La definición de los criterios de adhesión, por parte de los Estados que así lo soliciten y que tengan vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes.

- La incorporación de la posibilidad de participación como Estado Observador de la Alianza del Pacífico y los requisitos para la misma.

El Acuerdo Marco es claro en establecer que este proceso de integración tendrá como base los Acuerdos económicos, comerciales y de integración vigentes entre las Partes en los ámbitos bilateral, regional y multilateral. En este sentido, el Acuerdo Marco garantiza la permanencia y continuidad de los procesos de integración existentes, el avance y profundización de los nuevos acuerdos alcanzados en desarrollo de los distintos Acuerdos Comerciales internacionales vigentes.

La figura de los Estados Observadores evidencia que la Alianza del Pacífico es un proceso de integración abierto, y flexible, que busca, entre otros, alentar la integración de todo el Pacífico latinoamericano. Panamá y Costa Rica acompañaron el proceso de constitución de la Alianza del Pacífico y aspiran a convertirse en miembros. El Acuerdo Marco contempla la posibilidad y define parámetros para el desarrollo de relaciones con terceros y la incorporación de otros países en calidad de Observadores.

El proceso de integración profunda de la Alianza ha llamado la atención de la Comunidad internacional. Hasta la fecha, 30 países de todos los continentes han sido aceptados en calidad de Observadores en la Alianza³, incluyendo países del hemisferio y otros extrarregionales, que han demostrado interés en conocer las actividades que se realizan al interior de Alianza como en relacionarse de manera más dinámica por medio de mecanismos de cooperación.

La adhesión de nuevos miembros de la Alianza está sujeta a la vigencia de acuerdos comerciales entre ellos y sus actuales miembros. Costa Rica tiene acuerdos comerciales con Chile, México y Perú. El acuerdo comercial con Colombia está suscrito y en trámite legislativo para aprobación interna. Panamá tiene acuerdos de libre comercio con Chile y Perú y acuerdos de alcance parcial con Colombia y Méxi-

³ Los Estados Observadores de la Alianza son: Australia, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Ecuador, Paraguay, Uruguay, China, Corea del Sur, Japón, Nueva Zelanda, Alemania, España, Francia, Holanda, Italia, Portugal, Reino Unido, Suiza y Turquía, India, Finlandia, Singapur, Israel y Marruecos.

co. Actualmente el acuerdo de libre comercio con Colombia está suscrito y en trámite para aprobación interna.

5. Instrumentos firmados por los países miembros de la Alianza del Pacífico

El trabajo que han adelantado los países de la Alianza del Pacífico hasta el momento ha sido fructífero y se refleja entre otras cosas en el número e importancia de instrumentos negociados y firmados hasta ahora que se describen a continuación. El acuerdo marco formaliza ese trabajo y le da un sustento jurídico más sólido y por esa razón es fundamental su aprobación por parte del Congreso de la República.

– Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico – 6 de junio de 2012.

– Lineamientos sobre la Participación de los Estados Observadores.

– Lineamientos para la Adhesión a la Alianza del Pacífico.

– Memorando de Entendimiento sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico – 4 de diciembre de 2011.

– Memorando de entendimiento para establecer un Comité Conjunto para mejorar el Clima de inversión y del comercio de servicios - 4 de diciembre de 2011.

– Adenda al Memorando de Entendimiento en materia de consultas, cooperación e intercambio de información para facilitar la supervisión de los mercados de valores – 15 de junio de 2011.

– Acuerdo para el Establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico – 22 de mayo del 2013.

– Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo – 29 de agosto de 2012.

– Reglamento General Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica – agosto de 2012.

– Acta de Constitución del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) – 29 de agosto de 2012.

– Acuerdo entre las Agencias de Promoción – 8 de febrero de 2012.

– Acuerdo interinstitucional de cooperación que celebran las autoridades sanitarias de los países miembros de la Alianza del Pacífico – 20 de junio de 2013.

– Memorando de entendimiento entre Colombia y Perú sobre la Exoneración de visa de calidad migratoria de negocios – 30 de junio de 2013.

– Decreto número 1850 del 29 de agosto de 2013 para la promoción y colocación de emisiones primarias en los sistemas de cotización de valores del extranjero mediante acuerdos o convenios de integración de las bolsas de valores como el MILA.

– Protocolo Adicional al Acuerdo Marco – 10 de febrero de 2014.

Acuerdos para establecimiento de Embajadas compartidas

– Memorando de Entendimiento entre Colombia y Chile para permitir el uso de embajadas y consulados en terceros Estados – octubre de 2012.

– Acuerdo específico entre Colombia y Chile para el funcionamiento de la función diplomática en Argelia.

– Acuerdo específico entre Colombia y Chile para el funcionamiento de la función diplomática en Ghana.

– Acuerdo específico entre Colombia y Chile para el funcionamiento de la función diplomática en Marruecos.

– Acuerdo entre Colombia y México para permitir el uso de embajadas y consulados en terceros Estados – 28 de septiembre de 2012.

– Acuerdo entre Colombia y Perú para permitir el uso por parte de Colombia de la infraestructura de la embajada de Perú en Vietnam.

– Acuerdo entre Colombia y Perú para permitir el uso por parte de Perú de la infraestructura de la embajada de Colombia en Ghana.

– Memorándum de Entendimiento Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú para permitir el uso de instalaciones e Infraestructura de las Embajadas y Consulados – 27 de noviembre de 2014.

– Acuerdo específico entre Colombia y Chile para permitir el uso por parte de Chile de las instalaciones e infraestructura de la embajada de Colombia ante la República de Azerbaiyán – 8 de febrero de 2014.

– Acuerdo específico entre Colombia y Chile para permitir el uso por parte de Colombia de las instalaciones e infraestructura de la Misión de Chile ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) – 8 de febrero de 2014.

– Acuerdo interinstitucional entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Parte de la Alianza del Pacífico para el establecimiento de medidas de cooperación en materia de asistencia consular – 10 de febrero de 2014.

Declaraciones

– Declaración de Lima del 28 de junio de 2011.

– Declaración de Mérida del 4 de diciembre de 2011.

– Declaración de Paraná del 6 de junio de 2012.

– Declaración de Cádiz del 17 de noviembre de 2012.

– Declaración de Santiago de Chile del 27 de enero de 2013.

– Declaración de Cali del 23 de mayo de 2013.

– Declaración de Cartagena de Indias del 10 febrero de 2014.

– Declaración sobre el proceso de adhesión de la República de Costa Rica a la Alianza del Pacífico - 10 de febrero de 2014.

- Declaración Conjunta Congresos de la Alianza del Pacífico - 06 de mayo 2013.
- Declaración de la Sesión del CEAP del 22 de mayo de 2013.
- Declaración de la Sesión del CEAP del 10 de febrero de 2014.
- Declaración de Santiago sobre cooperación interinstitucional entre las agencias de promoción para promover la internacionalización de la innovación y el emprendimiento – 5 de diciembre de 2013.

6. Consideraciones finales

La Alianza del Pacífico es un proyecto de integración profunda entre cuatro países latinoamericanos, Colombia, México, Chile y Perú, con miras a construir un área de integración profunda para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas y convertirse en una plataforma política, económica y comercial y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.

El Acuerdo Marco presentado nuevamente a consideración del Congreso concreta y posibilita el nacimiento de un instrumento de integración comercial que vincula países de América Latina, lo cual debe ser visto esencialmente como una oportunidad histórica para propiciar el desarrollo descentralizado de nuestros países a través de la generación de economías regionales en las áreas de influencia de los ejes de integración y desarrollo.

El Acuerdo Marco objeto de este Proyecto de Ley Aprobatoria de Tratado resulta necesario para darles aplicación integral a los parámetros, arquitectura institucional y reglas que regirán el proceso de articulación política, económica y de cooperación entre Chile, Colombia, México y Perú en el marco de la Alianza del Pacífico.

La Alianza de ninguna forma remplaza sino que complementa e impulsa estas otras iniciativas que apuntan a la creación de espacios de integración. Este es un proceso abierto a la participación de aquellos países de la región que comparten los principios de la Alianza y la voluntad de alcanzar las metas.

Con todas las negociaciones comerciales, de inversión y de integración con otras economías en las que Colombia avanza, se busca incrementar su presencia comercial en el mundo, de manera que a mayor desarrollo económico por la vía de los negocios y la inversión se puede impulsar el empleo.

El peso de los cuatro países que conforman la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú) es significativo y su perfeccionamiento envía una señal importante para América Latina. Sin duda, este bloque significa un enorme avance en la integración económica de América Latina, y es la oportunidad para concretar el potencial comercial de estas economías.

En la medida en que se logre una integración verdadera será posible posicionar a los países de la Alianza del Pacífico como un destino atractivo

de la inversión y el turismo mundial y aunar esfuerzos en el acercamiento al Asia Pacífico.

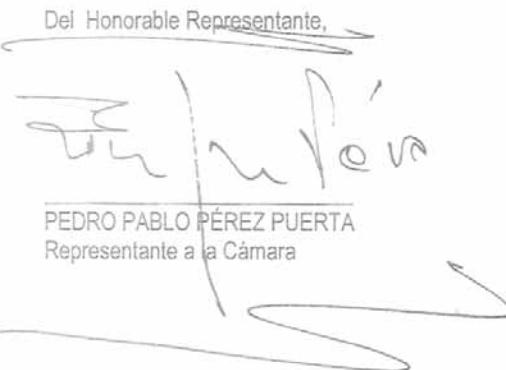
Si bien es cierto que en el campo del comercio de bienes, la integración está bastante avanzada, hay que continuar profundizando los acuerdos y relaciones existentes en servicios e inversión entre los países. Así mismo, los cuatro países deben trabajar en la maximización de los beneficios de la inversión extranjera, del comercio internacional de servicios en la región, de iniciativas conjuntas para fomentar la innovación, el emprendimiento y en fortalecer las Pymes, para un mejor crecimiento y desarrollo económico.

Por las consideraciones antes expuestas nos permitimos presentar a consideración de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, la siguiente:

Proposición

Dese primer debate en Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas del Senado de la República y Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 200 de 2014 de Senado y 202 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”*, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012, con base en el texto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 200 del 13 de mayo de 2014.

Cordialmente,

Del Honorable Representante,

 PEDRO PABLO PÉREZ PUERTA
 Representante a la Cámara

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES SEGUNDAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2014 SENADO Y 202 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

El Congreso de la República

Visto el texto del “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico” entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, firmado en la ciudad de Paranal, Antofagasta, Chile, el 6 de junio de 2012.

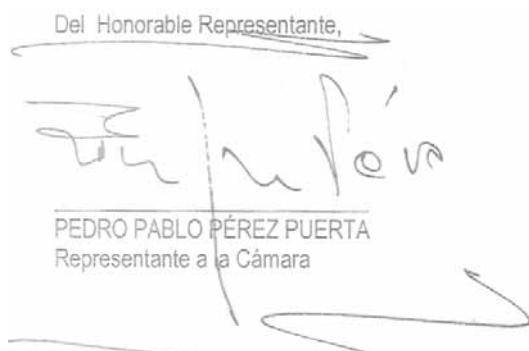
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébese el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paraná, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Paraná, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

Del Honorable Representante,

 PEDRO PABLO PÉREZ PUERTA
 Representante a la Cámara
 * * *

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 201 DE 2014 CÁMARA, 174 DE 2014 SENADO

por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País.

Bogotá, D. C., mayo 27 de 2014

Honorable Representante

JAIRO ORTEGA SAMBONI

Presidente Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de ponencia para tercer debate del Proyecto de ley número 201 de 2014 Cámara 174 de 2014 Senado.

Respetado Presidente:

En cumplimiento de la designación que me fue encomendada, presento el informe del proyecto de la referencia.

I. Trámite en primer debate

El presente proyecto de ley fue radicado en la Secretaría General del Senado de la República el pasado 13 de marzo de 2014, siendo remitido el 1º de abril a la Comisión Sexta Constitucional del Senado de la República para que surtiera el pri-

mer debate, habiéndose designado como ponente al honorable Senador Efraín Torrado García.

El Senador Torrado radicó ponencia favorable al proyecto el día 2 de abril de 2014, al cual se le dio debate y se aprobó el día 23 de abril con las siguientes modificaciones, las cuales fueron acordadas con el Ministerio de Educación y los autores del proyecto:

Artículo 1º. Se cambió el término “*las instituciones educativas del país*”, por “*las instituciones educativas de preescolar, básica y media*”.

Se creó un párrafo nuevo que establece lo siguiente:

“*Parágrafo 1º. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo*”.

Del párrafo existente se suprimió la segunda parte que decía:

“*teniendo como objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable*”.

Se creó un párrafo nuevo que establece lo siguiente:

“*La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*”.

Artículo 4º. Se cambió el texto “*Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales*” por el texto “*Las instituciones educativas de preescolar básica y media incluirán en sus respectivos planes de estudio*”.

De este mismo artículo, se suprimió el texto:

“*Así mismo las instituciones de educación superior deberán incluir dentro de cada área de conocimiento que imparten, la Cátedra de la Paz como programa académico necesario en los respectivos planes de estudio*”.

Artículo 6º. Se cambió el texto del artículo por el siguiente:

“*El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley*”.

“*Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrolle la Cátedra de la Paz*”.

Artículo 7º. Se cambió el texto del artículo por el siguiente:

“El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley”.

Con estas modificaciones, el proyecto de ley fue remitido a la Plenaria del Senado de la República el día 6 de mayo con la respectiva ponencia y fue debatido en Plenaria el día miércoles 7 de mayo, fecha en la cual fue aprobado el mismo, cumpliendo así el trámite para segundo debate.

Finalmente fue remitido a la honorable Cámara de Representantes para surtir el trámite para primer debate en la Comisión Sexta, proyecto que fue recibido el 20 de mayo en dicha Comisión y fue designado al suscrito para llevar a cabo su ponencia.

II. Exposición de motivos del proyecto de ley

La cultura de la paz, siguiendo las enseñanzas de la Unesco, “consiste en un conjunto de valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez, interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar las causas y solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación, garantizando a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos”. La cultura de la paz contribuye al proceso de reconstrucción de la sociedad y a la consolidación del proceso de paz.

En un sentido más amplio, la educación es el medio de acción principal de una cultura de la paz. Y para que esta logre sus objetivos, es menester unirla al desarrollo humano sostenible, al respeto de los derechos y a la justicia social.

La cultura de la paz debe contribuir al fortalecimiento de los procesos de democratización integral, del pluralismo político y la participación real de la sociedad civil, implementando sistemas educativos y de comunicación integrales que permitan plantar, en todos los niveles y sectores, los valores éticos que la sustentan, comenzando por la infancia, los formadores de formadores y los especialistas de la opinión pública. Es obvio, entonces, que la Constitución de 1991 haya consagrado los artículos 22 y 41, los cuales a la letra dicen, respectivamente: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” y “En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.

De igual manera como en las instituciones educativas se propugna el conocimiento básico de las ciencias, las humanidades y otras disciplinas, es menester que la Cátedra de la Paz tenga un carácter obligatorio y el Estado garantice su funcionamiento y eficacia, procurando los recursos necesarios para tal efecto, pues si queremos que

una sociedad tan convulsionada como la nuestra sea viable, se impone la necesidad de crear en las personas el hábito de pensar en la paz, de asumir el deber de hacer la paz, de hablar sobre la necesidad de hacer la paz, de realizar actos de paz, de aprender a hacer la paz, de enseñar a hacer la paz, de hacer la paz y de preservarla con devoción.

Una cosa es acabar mediante negociaciones el conflicto que enfrenta a las partes en pugna. Que altera la paz, desgarra y destruye brutalmente la vida normal de las sociedades. Y otra, es crear la cultura de paz para educar a la comunidad en el hábito de vivir en paz.

La Cátedra de la Paz ha recibido el respaldo de la academia, de los consultorios jurídicos y de las organizaciones sociales más representativas del país.

Así mismo, representantes oficiales y privados, nacionales y extranjeros, en reunión celebrada en Barranquilla durante los días 6, 7 y 8 de noviembre del 2013 suscribieron el Pacto por el Fortalecimiento de la Educación Superior, de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, el cual en su parte declaratoria determinó: “Incorporar la Cátedra de la Paz en los centros educativos tanto distritales como departamentales en todos sus niveles, como un proyecto de articulación de la educación media con la educación superior”.

Contribuir a crear la cultura que haga de la paz un hábito de vida, es el trascendental propósito de la Cátedra de la Paz.

III. Proposición

Solicitamos a la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 201 de 2014 Cámara, 174 de 2014 Senado, *por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País*, con base en el texto propuesto que se adjunta y en consideración a la exposición de motivos que forma parte integral del presente informe de ponencia.

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN SEXTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 201 DE 2014 CÁMARA, 174 DE 2014 SENADO

por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establezcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente.

Parágrafo 1º. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz,

en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo.

Parágrafo 2º. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Parágrafo 3º. La Cátedra será un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 2º. Para corresponder al mandato constitucional consagrado en los artículos 22 y 41 de la Constitución Nacional, el carácter de la Cátedra de la Paz será obligatorio.

Artículo 3º. El desarrollo de la Cátedra de la Paz se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

La estructura y funcionamiento de la cátedra serán determinados por el reglamento correspondiente que deberá expedir el Gobierno Nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley a través del Ministerio de Educación, quien podrá coordinar la reglamentación con los Ministerios del Interior y de Cultura.

Artículo 4º. Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3º de la presente ley, expida el Gobierno Nacional.

Artículo 5º. El Plan Nacional de Desarrollo Educativo de que trata el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 deberá tener en cuenta la Cátedra de la Paz como un factor importante para su ejecución.

Artículo 6º. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación proporcionará los criterios y orientaciones requeridas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Las entidades territoriales certificadas en educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le hayan sido delegadas, verificarán que las instituciones educativas implementen y desarrollen la Cátedra de la Paz.

Artículo 7º. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses para la reglamentación y aplicación de esta ley.

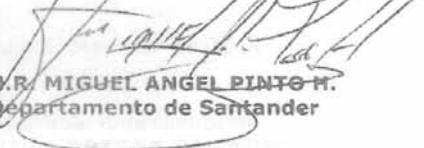
Artículo 8º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

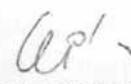

H.R. CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
Departamento Norte de Santander
Ponente Coordinador


H.R. JAIRO ORTEGA SAMBONI
Departamento Valle del Cauca


H.R. JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Departamento del Tolima


H.R. MIGUEL ÁNGEL PINTO M.
Departamento de Santander


H.R. ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Departamento del Quindío


H.R. WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Departamento Valle del Cauca


H.R. CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Departamento de Boyacá

CONTENIDO

Gaceta número 231 - Martes, 27 de mayo de 2014
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PONENCIAS

Informe de ponencia para primer debate en sesión conjunta ante las comisiones Segundas del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes y texto propuesto al Proyecto de ley número 200 de 2014 de Senado y 202 de 2014 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico", suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012..... 1

Informe de ponencia para primer debate ante la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y texto propuesto al Proyecto de ley número 201 de 2014 Cámara, 174 de 2014 Senado, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País 10